

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Mediante Resolución No. 041 del 1º de abril de 2019, la Gerencia de Transcribe S.A. designó a la Jefe de la Oficina Asesora, Dra. ERCILIA BARRIOS FLOREZ, para conformar el comité que se encargará de verificar los requisitos jurídicos de las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública No. TC-LPN-002-2019.

Con este propósito el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la verificación jurídica a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de los propuestas presentadas para participar en la licitación.

Para una mejor comprensión de la evaluación, encontraremos un primer capítulo en el cual se explica en qué consiste la verificación y el alcance de la labor de verificación y revisión que realiza el comité.

En un segundo capítulo, se hace referencia a cada una de las ofertas recibidas indicando si cumplen con los criterios explicados en el primer capítulo, si es necesario solicitar alguna aclaración sobre temas que no resulten claros en la oferta y si se encuentran o no habilitadas para continuar en el proceso.

I. REQUISITOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta debe corresponder al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones.

2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)

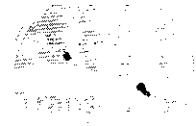
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)

Los documentos para acreditar la capacidad legal deberán anexarse al **FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, que son:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria tanto de su principal como de su sucursal y/o agencia.
- Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.
- Certificado suscrita por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la celebración



SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTÁTILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").

- Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.
- Certificado del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Para el caso de Consorcios y unión temporal todos deberán estar inscritos en el RUP y la clasificación podrá complementarse entre sus miembros.
- No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad acorde con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, para lo cual deberá anexar: certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal, Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para su representante legal, Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente y certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con La Entidad.
- Certificación de contar con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST)

4.1.1.2.1. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente

- **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad o la autoridad competente.

En dicho documento se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

También deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), incluyendo el de la financiación y un (1) año más. Si el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

4. APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)

En el presente proceso de selección se exigirá la acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, como requisito habilitante para participar en el proceso de selección, de acuerdo con el diligenciamiento del formulario No. 3 incluido para esos efectos.

2



SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

5. COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.17 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)

El proponente deberá diligenciar el respectivo FORMULARIO No. 2 que se denominará "Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción", por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)

La entidad verificará que no se encuentren reportados en la página www.procuraduria.gov.co, respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (numeral 4.1.1.6 de los Pliegos de Condiciones)

La entidad verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Controloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)

Los personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

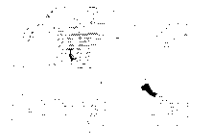
9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (numeral 4.1.1.8 y 4.3.2. de los Pliegos de Condiciones)

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, simultáneamente desde su presentación, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor de TRANSCARIBE S.A.

En cuanto al monto exigido para garantizar el cumplimiento de la obligación, la misma responde o lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, esto es por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente contratación, esto es, la suma de \$68.600.710,37, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, que se presume será dentro del plazo de vigencia de la propuesta (60 días calendario).

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE. (numeral 4.1.1.9 de los Pliegos de Condiciones)

11. CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE NO ESTÁ DENTRO DE CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones) y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de



SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A

12. **CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (numeral 4.1.1.11 de los Pliegos de Condiciones)** Los proponentes adjuntarán constancia de consulta en el registro nacional de medidas correctivas del representante legal o proponente persona natural.

II. OFERTAS RECIBIDAS

2.1 FUNDACION ALCALA.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A folio 1 el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual NO corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **FUNDACION ALCALA**
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **SILFREDO PADILLA HERRERA**, en calidad de Representante Legal de la Fundación, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 18 del SOBRE 1.
- Vigencia: **NO SEÑALA VIGENCIA DE LA OFERTA**. En el FORMULARIO denominado No. 7, OFERTA ECONOMICA, visible a folio 23 del SOBRE 3, se señala en el literal d) "*Mi oferta se mantendrá vigente durante los días de evaluación y selección, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas*". Este no es el plazo que solicita la entidad en los pliegos de condiciones que regulan el proceso de contratación.
- Valor de la Oferta: \$545.249.355,00.

Revisados los documentos que presenta el oferente como PROPUESTA DE SERVICIOS, la misma no corresponde a las exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

A fin de que subsanara la oferta, se le remite correo electrónico de fecha 29/04/2019, 8:49 a.m. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, la FUNDACION **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.2 **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 3 a 6 del SOBRE 3, el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedida por la Cámara de Comercio de Cartagena, en el cual se observa:

El día 15 de marzo el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme el día 1º de abril de 2019, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 22 de abril de 2019

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.3 **APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

R



SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 15 a 19 del SOBRE 1, se observa:

Proponente: FUNDACION ALCALA

Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: ABRIL 22 de 2019

Duración de la sociedad: INDEFINIDA

Objeto Social: Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

Representante Legal: Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta el Sr. **SILFREDO PADILLA HERRERA**, en calidad de Representante Legal de la Fundación, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 18 del SOBRE 1.

Facultades del Representante Legal: REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y NO LA PRESENTA

Autorización: NO LA PRESENTA

Certificado del Registro Único Tributario (RUT): Visible a folio 20.

Certificación de contar con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST): Visible a folios 28, 29 del SOBRE 1.

A fin de que subsanara la oferta, se le remite correo electrónico de fecha 29/04/2019, 8:49 a.m. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 2 del SOBRE 2 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el representante legal y por el Revisor Fiscal Sr. **FRANKLIN ROENES PATERNINA**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 18 reverso del SOBRE 1. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Entratándose de empresas que tienen la obligación legal de contar con revisor fiscal inscrito, debe éste certificar el cumplimiento sobre los pagos de aportes de los empleados de la empresa proponente, y en ese sentido se verificará la certificación allegada.

Se observa que la certificación no adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional ni certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula. En atención a ello se le solicita la remisión de dichos documentos al ser subsanables, mediante correo electrónico de fecha 29/04/2019, 8:49 a.m., y el proponente a la fecha no ha respondido.

Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.17 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)

A folio 1 del SOBRE 3, el proponente presenta el Formulario No. 2, el cual NO corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

En atención a ello se le solicita la remisión de dichos documentos al ser subsanables, mediante correo electrónico de fecha 29/04/2019, 8:49 a.m., y el proponente a la fecha no ha respondido.

Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTÁTILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 24 y 25 del SOBRE 1 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 22 de abril de 2019, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 124457933), y el *Representante Legal del Proponente* - (certificado ordinario No. 124457797), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (numeral 4.1.1.6 de los Pliegos de Condiciones)

A folios 22 y 23 del SOBRE 1 de la propuesta, el proponente presenta Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de fecha 22 de abril de 2019, en el que consta que el proponente (certificado No. 900918049190325082433), NI el *Representante Legal del Proponente* - (certificado No. 9148920190325081326), se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 26 SOBRE 1 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. SILFREDO PADILLA HERRERA.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A folio 12 a 14 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con respectiva constancia de pago, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 75-44-101098190
- Asegurado y Beneficiaria: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 23 de abril de 2019
- Valor asegurado: \$68.600.710.37
- Vigencia: Del 25 de abril de 2019 hasta el 28 de junio de 2019

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE. (numeral 4.1.1.9 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 21 del SOBRE 1 de la propuesta, el proponente presenta Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 22 de abril de 2019, en el que consta que ni el Sr. **SILFREDO PADILLA HERRERA** – *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.11 CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE NO ESTÁ DENTRO DE CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 27 del SOBRE 1 de la propuesta, el proponente declara que el proponente no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.12 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (numeral 4.1.1.11 de los Pliegos de Condiciones)

El proponente no presenta la consulta, pero al ser obligación de la entidad hacerla, se procede de conformidad y se verifica que el Sr. **SILFREDO PADILLA HERRERA** – Representante Legal de la Sociedad Proponente, **NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2 SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A folios 001 a 003, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**. (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, en calidad de Representante Legal de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 07.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación
- Valor de la Oferta: \$686.006.592.00.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)

A folios 042 a 0103, el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa:

El día 5 de abril el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme el día 23 de abril de 2019, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 15 de abril de 2019

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTÁTILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 04 a 09, se observa:

Proponente: SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS. (Persona Jurídica Nacional)

Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: ABRIL 15 de 2019

Duración de la sociedad: INDEFINIDA

Objeto Social: Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

Representante Legal: Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta el Sr. **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 07, tiene la representación legal de la sociedad.

Facultades del Representante Legal: Ilimitadas

Autorización: No aplica.

Certificado del Registro Único Tributario (RUT): Visible a folio 013 al 017.

Certificación de contar con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST): Visible a folio 024

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 010 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Sr. **SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 07. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Con la certificación adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula y no registrar antecedentes disciplinarios, de fecha 18/10/2018, con vigencia de tres (3) meses.

Como el certificado no está vigente, y al ser un requisito subsanable, se le solicita a través de correo electrónico de fecha 29/04/2019, 8:48 a.m., al cual le da respuesta el proponente mediante correo electrónico de fecha 29/04/2019, 6:00 p.m. adjuntando el certificado solicitado vigente.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.17 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)

A folio 025 a 027 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de las Pliegos de Condiciones)



SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

A folio 021 de la propuesta, el proponente presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 21 de abril de 2019 en el que consta que el Sr. **EDUARDO MANRIQUE PINZON** – Representante Legal de la Sociedad Proponente - (certificado ordinario No. 125834592), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Como se presente el correspondiente a la Sociedad, y existiendo la obligación de consulta por la entidad, se hace lo propio en la página de la Procuraduría arrojando el certificado No. 126217835, donde consta que la Sociedad no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (numeral 4.1.1.6 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 020 y 022 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 21 de abril de 2019, en el que consta que ni el Sr. **EDUARDO MANRIQUE PINZON** – Representante Legal de la Sociedad Proponente - , ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 23 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. **EDUARDO MANRIQUE PINZON**.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A folios 028 a 029 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con respectiva constancia de pago, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 14-44-101107337
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 4 de abril de 2019
- Valor asegurado: \$68.600.710,37
- Vigencia: Del 25 de abril de 2019 hasta el 6 de agosto de 2019

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE. (numeral 4.1.1.9 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 018 de la propuesta, el proponente presenta Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 21 de abril de 2019, en el que consta que ni el Sr. **EDUARDO MANRIQUE PINZON** – Representante Legal de la Sociedad Proponente -, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.11 CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL PROPONENTE NO ESTÁ DENTRO DE CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)

A folio 02 de la propuesta, el proponente declara que ni el proponente ni sus integrantes se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad.


Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.12 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (numeral 4.1.1.11 de los Pliegos de Condiciones)

El proponente no presenta la consulta, pero al ser obligación de la entidad hacerla, se procede de conformidad y se verifica que el Sr. **EDUARDO MANRIQUE PINZON** – Representante Legal de la Sociedad Proponente, **NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA RNMC de la Policía Nacional de Colombia.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la verificación de requisitos jurídicos habilitantes, se concluye que el proponente: **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, es **HÁBIL JURIDICAMENTE**, y la **FUNDACION ALCALA**, **NO** es **HÁBIL JURIDICAMENTE** dentro del proceso Licitatorio No. TC-LPN-002 de 2019.


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídico
Comité Evoluador

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

De: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
Enviado el: lunes, 29 de abril de 2019 8:49 a. m.
Para: fundacionalcala@hotmail.com
Asunto: SUBSANACION DE LA OFERTA

Importancia: Alta

Cartagena de Indias, D. T y C., 29 de abril de 2019.

Señores;

FUNDACION ALCALA

Atn. SILFREDO PADILLA HERRERA

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-002-2019, cuyo objeto es "**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

- El formulario No. 1 de presentación de la propuesta no coincide con el formato publicado por la entidad.
- Facultades del Representante Legal: numeral 11 del certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente dice que el REPRESENTANTE LEGAL REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y NO LA PRESENTA. En atención a ello se le solicita la remisión de dicho documento al ser subsanable.
- A folio 2 del SOBRE 2 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el representante legal y por el Revisor Fiscal Sr. **FRANKLIN ROENES PATERNINA**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 18 reverso del SOBRE 1.

En tratándose de empresas que tienen la obligación legal de contar con revisor fiscal inscrito, debe éste certificar el cumplimiento sobre los pagos de aportes de los empleados de la empresa proponente, y en ese sentido se verificara la certificación allegada. Se observa que la certificación no adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional ni certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula. En atención a ello se le solicita la remisión de dichos documentos al ser subsanables.

- A folio 1 del SOBRE 3, el proponente presenta el Formulario No. 2, el cual NO corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio. En atención a ello se le solicita la remisión de dicho documento al ser subsanable.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día martes 30 de abril de 2019, a las 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos
AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 9148920 de del señor(a) SILFREDO PADILLA HERRERA consultado en la fecha y hora 29/04/2019 02:09:52 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6283420

 **Aceptar**

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

De: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
Enviado el: lunes, 29 de abril de 2019 8:48 a. m.
Para: comercial@ambientalmente.com.co
Asunto: SUBSANACION DE LA OFERTA

Importancia: Alta

Cartagena de Indias, D. T y C., 29 de abril de 2019.

Señores;
SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
Atn. EDUARDO MANRIQUE PINZON
Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-002-2019, cuyo objeto es "**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

- El proponente deberá presentar constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, debidamente suscrita por el Contador y representante legal o el revisor fiscal, según el caso.

La certificación allegada con la oferta está firmada por el revisor fiscal Sr. SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ; pero de dicha persona se allega copia de certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula y no registrar antecedentes disciplinarios, de fecha 18/10/2018, con vigencia de tres (3) meses; esta certificación se encuentra vencida Por ello solicitamos remitir la información faltante actualizada.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar el mencionado requisito. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día martes 30 de abril de 2019, a las 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a hrpoll@transcaribe.gov.co

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

De: comercial@ambientalmente.com.co
Enviado el: lunes, 29 de abril de 2019 6:00 p. m.
Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
Asunto: RE: SUBSANACION DE LA OFERTA
Datos adjuntos: certificado antecedentes disciplinarios sergio vargas.pdf

Respetada Dra Ercilia,

En archivo adjunto certificado de antecedentes del revisor fiscal.

Cordialmente,



EDUARDO MANRIQUE PINZÓN
Director Comercial Cuentas Corporativas
Cel: (+57)302 4328454
Pbx: (+57)3003019
AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 900626905-1
Cra. 7 # 144-51 Oficina 401
Bogotá - Colombia
www.ambientalmente.com

Promovemos el Desarrollo de Proyectos desde la Sostenibilidad
Ambiental, la Protección de Nuestro Medio y el Cumplimiento legal

----- Original Message -----

Subject: SUBSANACION DE LA OFERTA

From: "ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ" <ebarrios@transcribe.gov.co>

Date: 4/29/19 8:48 am

To: "comercial@ambientalmente.com.co" <comercial@ambientalmente.com.co>

Cartagena de Indias, D. T y C., 29 de abril de 2019.

Señores;

SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

Atn. EDUARDO MANRIQUE PINZON

Presente.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

081E30E6F2F75E91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032378756 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126217835



WEB

14:07:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9006289051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 80189742 de del señor(a) EDUARDO MANRIQUE PINZON consultado en la fecha y hora 30/04/2019 02:19:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6299955

✓ Aceptar